

RAD: 13-233870- -2	FECHA: 2014-04-07 16:26:51
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
RICARDO HURTADO LOPEZ

Asunto:	Radicación:	13-233870- -2
	Trámite:	3
	Evento:	1
	Actuación:	519
	Oficio:	4423
	Folios:	5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

Descripción:	Rad. N° 13-233870-00000-0000	03/Octubre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-233870-00000-0000	03/Octubre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-233870-00000-0000	03/Octubre/2013

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: “Casco visocomunicador” (Ver página 1 del radicado bajo el N° 13-233870-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un casco

viso comunicador que busca proveerle a los conductores de motocicleta los medios prácticos de comunicación con terceros o familiares o la misma empresa sin dejar de mano la seguridad que conlleva la conducción a dos manos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un casco viso comunicador para motociclistas diseñado para captar imágenes adelante y tras del conductor durante la marcha y conducción de la motocicleta y reflejarlas en una pantalla para su análisis, caracterizado por comprender externamente un par de cámaras de filmación, una en el plano frontal del casco y otra en el plano posterior del mismo, internamente comprende una batería recargable para alimentación a un sistema de comunicación que comprende un micrófono, un par de audífonos a ambos lados del casco para comunicación manos libres mediante una conexión y una conexión a una memoria USB la cual va inserta en una ranura.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A42B 3/30.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no evidencia la materia solicitada, por lo cual se sugiere al solicitante modificarlo por: “Casco visocomunicador para motociclistas, que capta imágenes adelante y tras del conductor y posee comunicación manos libres” o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 no es clara porque indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Lo anterior, según los siguientes fragmentos: “...*para alimentación a un sistema de comunicación... para comunicación manos libres... la cual va inserta en una ranura (7) desde la cual se extrae.*” Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

De igual forma, se le recuerda al solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: octubre 03 de 2013 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2009/0290022	“System and method for trasmitting video of entire law enforcement processing”	26/Noviembre/2009

D2	US 2006/0277666	“Electronic helmet”	14/Diciembre/2006
----	-----------------	---------------------	-------------------

El documento D1¹ divulga un sistema y método para la transmisión de vídeo de un procesamiento de toda aplicación de la ley. El sistema incluye un dispositivo de almacenamiento portátil de vídeo suministrado para ser usado de forma desmontable sobre una porción arbitraria en un casco, gafas, o un cuerpo de un oficial de la ley y está configurado para almacenar y administrar información de primera aplicación de la ley y para transmitir la información de primera aplicación de la ley (Pág. 1, resumen).

El documento D2² divulga un casco electrónico que incluye un cuerpo de casco y un sistema electrónico integrado dispuesto en el cuerpo del casco. En una realización ejemplar, el sistema electrónico proporciona al usuario con un número de funciones convenientes y es operable desde un control remoto inalámbrico. Los componentes del sistema electrónico son suficientemente pequeños y robustos para su uso en el casco, garantizando que el casco es de peso ligero y duradero. Por otra parte, los componentes están espaciados sobre el casco para proporcionar una distribución uniforme de peso para promover el equilibrio global y seguridad. En una forma de realización ejemplar de la invención, el cuerpo del casco tiene una cáscara exterior dura y una carcasa interior dura montada en la carcasa exterior de tal manera que una cavidad se define entre el exterior y las capas internas. La carcasa interior incluye un material adecuado para proporcionar el apantallamiento de RF de usuario efectivo del sistema electrónico. Por ejemplo, la cubierta interior puede incluir fibra de carbono niquelado para proporcionar protección de RF. El cuerpo del casco incluye, además, una estructura que absorbe los golpes dispuesta entre la carcasa interior y la cabeza de un usuario, cuando se lleva puesto el casco (Pág. 1, resumen).

5 . Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un: *“Casco viso comunicador (1) para motociclistas diseñado para captar imágenes adelante y tras del conductor durante la marcha y conducción de la motocicleta , y reflejarlas en una pantalla para su análisis, caracterizado por...”* (Ver página 7 del radicado N° 13-233870-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un par de cámaras de filmación, una en el plano frontal del casco y otra en el plano posterior del casco.	Una segunda cámara configurada para capturar vídeo en respuesta a la operación por parte del agente de la ley, y provista de una cámara frontal montada en una ventana delantera del vehículo de la policía para capturar vídeo y una cámara trasera montada en una parte posterior del vehículo de la policía para capturar el vídeo de un área detrás del vehículo (Pág. 7, Fl. 18, reiv. 9).	El sistema electrónico incluye un subsistema de cámara digital y un subsistema de grabación de imágenes. La cámara está montada preferentemente con un campo de visión que se proyecta desde un lado frontal del casco. El sistema puede incluir, además, un transmisor de imagen en comunicación con la cámara y montado dentro de la cavidad del casco, que permite la transmisión en tiempo real de datos de imagen desde el subsistema de cámara (Pág. 1, Fl. 10, Párr. 8).
Internamente una batería recargable.	Una primera batería interna proporcionada en la primera unidad de control y configurada para suministrar energía cargada (Pág. 7, Fl. 18, reiv. 7).	Una batería recargable dispuesta en la cavidad entre las capas exterior e interna (Pág. 5, Fl. 14, reiv. 9; Pág. 4, Fl. 13, Párr. 50).

1 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20090290022.pdf>

2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20060277666.pdf>

Un sistema de comunicación que comprende un micrófono, un par de audífonos a lado y lado del casco y una conexión.	Una unidad de micrófono (Pág. 6, Fl. 17, reiv. 2). Una unidad de altavoz (Pág. 7, Fl. 18, reiv. 4).	Un sistema electrónico integrado, que comprende un micrófono y un altavoz, que incluye: un subsistema de audio montado en el cuerpo del casco y configurado para proveer una salida de audio para el usuario (Pág. 5, Fl. 14, reiv. 13).
Una conexión a una memoria USB la cual va inserta en una ranura.	La primera unidad de control comprende un primer puerto de conexión externa que incluye un puerto USB y un primer puerto AV para la transmisión de la primera información de cumplimiento de la ley, recibida de la primera unidad de memoria, a un monitor y un PC conectada a la misma (Pág. 2, Fl. 13, Párr. 18).	Los datos de imagen almacenados pueden ser accedidos por medio de los puertos de comunicación que incluyen el puerto USB y el puerto inalámbrico IR o una tarjeta de memoria extraíble (Pág. 1, Fl. 10, Párr. 11).

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, el casco descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Asimismo, la reivindicación dependiente es afectada por novedad por las razones dadas a continuación:

- Reivindicación 2: Las baterías pueden ser cargadas desde una fuente de alimentación externa o un panel solar (Pág. 4, Fl. 13, Párr. 50).

6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2009/0290022	1	Novedad
D2	US 2006/0277666	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-04-15

Elaboró: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan